

MARTES, 18 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 33

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-1318 *Modificación de la base octava de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso-oposición de diez plazas de Auxiliares de Refuerzo de Policía Local, en régimen laboral temporal, para los servicios de verano 2020-2021.*

Estimadas las alegaciones presentadas contra la base 80 del concurso oposición convocado, la misma queda redactada del siguiente modo:

Donde dice:

"80- Fase de Concurso.

Para la valoración del presente concurso se tendrán en cuenta los servicios prestados como Auxiliar de Refuerzo de Policía Local en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, 0,25 puntos por mes trabajado, con un máximo de 3 puntos y estar en posesión de una titulación superior a la exigida 2 puntos".

Debe decir:

"80. Fase de Concurso.

Para la valoración del presente concurso se tendrán en cuenta los servicios prestados como Auxiliar de Refuerzo de Policía Local en cualquier Ayuntamiento, 0,25 puntos por mes trabajado, con un máximo de 3 puntos y estar en posesión de una titulación superior a la exigida 2 puntos".

Igualmente, se concede un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC para la presentación de instancias.

Ribamontán al Mar, 12 de febrero de 2020.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

2020/1318

CVE-2020-1318